



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00992189- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00992189-UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Corina Ilardo, solicitan la certificación de aprobación de la ayudante alumno "ad honorem" durante el Ciclo Lectivo 2021 del estudiante Ismael Maximiliano Oliva, D.N.I. N.º 41.886.242, en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual.

Y CONSIDERANDO

Que el estudiante Ismael Maximiliano Oliva, D.N.I. N.º 41.886.242, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 852/2021 desde el 01 de Marzo de 2021 y hasta el 01 de Marzo de 2022.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que en orden 2 se incorpora el Informe Favorable de la Profesora: Corina Ilardo, Profesora adjunta de la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual, respecto del desempeño del alumno Ismael Maximiliano Oliva.

Que en orden 3 se adjuntan los trabajos realizados por el estudiante a los fines de la aprobación de la Ayudantía Alumno realizada.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- del alumno.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo del Profesor Manuel Vivas (Art.8 - Reglamento de Ayudantías alumno.)

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- al estudiante Ismael Maximiliano Oliva, D.N.I. N.º 41.886.242, en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el período comprendido entre el 01º de Marzo de 2021 y hasta el 01º de Marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisor del Ayudante de alumno al Profesor Manuel Vivas, Legajo N.º 45.062 quien estuvo a cargo del alumno Ismael Maximiliano Oliva.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.